



REGLAMENTO DE MENORES 2022

Contenido

1. LA COMPETENCIA	4
1.1. DE LA DENOMINACION	4
1.2. DE LA MISION	4
1.3. DE LA PROPIEDAD	4
1.4. DEFINICIONES Y CONCEPTOS.....	4
1.5. DE LOS JUGADORES ELEGIBLES	5
1.6. DE LAS REGLAS A SER OBSERVADAS	6
1.7. DE LOS WILD CARDS (INVITACIONES AL TORNEO).....	7
2. ADMINISTRACIÓN	7
2.2. DE LA COMISION DE MENORES DE LA FDPT	9
3. REGLAS DEL CIRCUITO	9
3.2. DEL CONTROL MEDICO ANTI-DOPING	9
3.3. DEL RANKING COMBINADO	9
3.4. DE LA SOLICITUD Y APROBACIÓN DE TORNEOS.....	10
3.5. DE LOS GRADOS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	11
3.6. DE LOS PUNTAJES DE BONIFICACIÓN.....	13
4. REGLAS DEL TORNEO	13
4.2. DE LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS.....	13
4.3. DEL NÚMERO DE SET, GAMES, TIE BREAKS, ETC.....	14
4.4. DE LAS INSCRIPCIONES Y EL SORTEO	14
4.5. DE LA SELECCIÓN DE JUGADORES.....	15
4.6. UN TORNEO POR SEMANA.....	16
4.7. DE LA CONFECCIÓN DE CUADROS Y DISTRIBUCIÓN DE SIEMBRAS.....	16
4.8. DE LOS REQUISITOS MINIMOS PARA QUE UN TORNEO OTORGUE PUNTOS VALIDOS PARA RANKING.....	18
4.9. DE LA COMPOSICIÓN DE CUADROS	19
4.10. DE LOS RETIROS.....	19
4.11. DE LA SUSPENSIÓN Y POSTERGACIÓN	19
4.12. DE LOS RECLAMOS	20
5. REQUISITOS DE ORGANIZACIÓN	20
5.1. DE LA HOSPITALIDAD	20
5.2. DE LOS OFICIALES DEL TORNEO	21
5.3. DEL MEDICO Y/O FISIOTERAPEUTA.....	21
5.4. DE LA PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS.....	21

5.5	DE LAS CONDICIONES DE JUEGO.....	21
5.7	DE LAS PELOTAS DEL TORNEO.....	22
6.	DISPOSICIONES FINALES	22
6.1	DE LA CONVOCATORIA DE LOS SELECCIONADOS.....	22
6.2	DE LA SELECCIÓN DE CAPITANES DE EQUIPO PARA TORNEOS DE MENORES.....	24
6.3	DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	24
6.4	DEL REGLAMENTO DE CONDUCTA.....	25
6.5	DEL COMPORTAMIENTO EN LA CANCHA.....	25
6.6	DE LAS PENALIDADES	25
6.7	DEL COMPORTAMIENTO DE LOS JUGADORES	26
6.8	DEL COMPORTAMIENTO DE ENTRENADORES, PADRES DE FAMILIA Y PUBLICO EN GENERAL.....	27

1. LA COMPETENCIA

1.1. DE LA DENOMINACION

Artículo 1.- Es una competencia nacional de menores de las categorías 10, 12, 14, 16 y 18 años en las modalidades singles y dobles. Esta se denominará “Circuito Nacional de Menores” de la Federación Deportiva Peruana de Tenis (FDPT), quien es el ente reconocido por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) como organismo rector de la disciplina deportiva del tenis a nivel nacional y representante de esta a nivel internacional, principalmente ante la International Tennis Federation (ITF) y la Confederación Sudamericana de Tenis (COSAT).

1.2 DE LA MISION

Artículo 2.- La Misión de la Federación Deportiva Peruana de Tenis es desarrollar y consolidar un sistema de gestión integral de la disciplina, actuando como instancia de fomento, organización e integración entre los diferentes estamentos asociados a la práctica del tenis.

Artículo 3.- Los principales objetivos al elaborar el presente reglamento son los siguientes:

- a. Crear las condiciones necesarias para el desarrollo del tenis de menores en el Perú.
- b. Regular el tenis entre los jugadores menores.
- c. Dar lo mejor posible, en número, calidad y cantidad de partidos que requiere un jugador menor para llegar a ser competitivo en los más altos niveles.
- d. Fomentar un mejor desarrollo técnico de los jugadores de forma que dominen las dos modalidades de juego, es decir singles y dobles.

1.3 DE LA PROPIEDAD

Artículo 4.- La competencia pertenece y es administrada por la Federación Deportiva Peruana de Tenis (FDPT).

Artículo 5.- La FDPT determinará todos los derechos emergentes, a nivel nacional e internacional; en las áreas comerciales, publicitarias y otros derechos derivados del circuito, pudiendo cederlos al club organizador de manera parcial o total. Estas estarán sujetas a las necesidades y conveniencia de cada torneo y por escrito para cada oportunidad.

1.4 DEFINICIONES Y CONCEPTOS

Artículo 6.- Se consideran los siguientes términos dentro del presente reglamento, los cuales se deben interpretar de acuerdo a los siguientes conceptos:

- a. **Competencia:** Actividad programada para los menores que juegan tenis, llevado a cabo en una fecha determinada en las distintas categorías.
- b. **Calendario:** Es la programación de competencias durante todo el año en las distintas categorías de menores (10, 12, 14, 16 y 18 años) damas y varones en las modalidades singles y dobles. Esta se denominará Circuito Nacional de Menores 2022.
- c. **Reglamento:** Es el conjunto de reglas estipuladas en el presente documento dictados por la autoridad competente para la ejecución del Circuito Nacional de Menores 2022.
- d. **Adenda:** Adiciones o complementos añadidos al presente documento, los cuales entrarán en vigencia al día siguiente de su publicación.
- e. **Vigencia:** Periodo de validez del presente documento.
- f. **Aceptaciones Directas:** Son los jugadores aceptados directamente en el cuadro principal en virtud de su ranking vigente.
- g. **Clasificados:** Son los jugadores incluidos en el cuadro principal como resultado de su éxito en la competencia de clasificación.
- h. **Perdedor Afortunado (Lucky Loser):** Son los jugadores que perdieron en la ronda final de la competencia de clasificación y que son considerados en el cuadro principal por alguna vacancia. Es prioridad en el sorteo los jugadores con ranking.
- i. **Alternos:** Son los jugadores en lista de espera para ingresar al cuadro de clasificación.

1.5 DE LOS JUGADORES ELEGIBLES

Artículo 7.- Jugadores Elegibles

A continuación, se detalla según edades quienes pueden participar en los torneos:

- a. En los torneos de la categoría de 10 años pueden participar los jugadores que no hayan cumplido los 11 años de edad hasta el 31 de diciembre del año de competencia.
- b. En los torneos de la categoría de 12 años pueden participar los jugadores que no hayan cumplido los 13 años de edad hasta el 31 de diciembre del año de competencia.
- c. En los torneos de la categoría de 14 años pueden participar los jugadores que no hayan cumplido los 15 años de edad hasta el 31 de diciembre del año de competencia.
- d. En los torneos de la categoría de 16 años pueden participar los jugadores que no hayan cumplido los 17 años de edad hasta el 31 de diciembre del año de competencia.
- e. En los torneos de la categoría de 18 años pueden participar los jugadores que no hayan cumplido los 19 años de edad hasta el 31 de diciembre del año de competencia.

También se debe considerar lo siguiente:

- a. Para poder jugar en categoría 10 años un jugador debe tener como mínimo nueve (9) años cumplidos al cierre de inscripciones.
- b. En categoría 12 años: nueve (09) años cumplidos. Los jugadores menores de 10 años o menos que jueguen en esta categoría no podrán jugar los torneos de tenis 10 conforme a lo establecido en su reglamento.
- c. En categoría 14 años: diez (10) años cumplidos.
- d. En categoría 16 años: doce (12) años cumplidos.
- e. En categoría 18 años: trece (13) años cumplidos.

Artículo 8.- Para confirmar la edad de los participantes, se deberá presentar el Documento Nacional de Identidad (DNI) correspondiente por el jugador o por sus apoderados legales. En el caso de ser extranjeros, se deberá presentar el pasaporte, el cual por tratarse de un documento público deberán entregarse con las formalidades de Ley. La adulteración o falsificación de cualquiera de estos documentos será sancionada con la mayor severidad por la Comisión de Justicia sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Artículo 9.- En el caso de competencias internacionales, es obligación del jugador cumplir con los requisitos documentarios (visas, exámenes médicos, etc.), para encontrarse expedito y poder participar exitosamente.
Los costos serán asumidos por los propios jugadores.

Artículo 10.- El jugador tiene la responsabilidad de inscribirse y cancelar los derechos de inscripción de manera oportuna, a través de la página web de la FDPT.

Artículo 11.- El jugador es responsable de averiguar la fecha y hora de sus partidos a través de la web, redes sociales y/o con el árbitro general del torneo.

Artículo 12.- Es obligación de los jugadores participar como mínimo en dos (02) torneos nacionales del Circuito Nacional de Menores 2022, caso contrario no podrá contar con el apoyo que brinda la FDPT.

1.6 DE LAS REGLAS A SER OBSERVADAS

Artículo 13.- Las reglas generales a tomarse en cuenta:

- a. Los torneos se realizarán en concordancia con este reglamento, el Código de Conducta ITF Juniors y las Reglas de Tenis aprobadas por la ITF, vigentes a la fecha de cada torneo.
- b. Al presentarse una solicitud para organizar un torneo, el club organizador se compromete automáticamente a cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento.
- c. Al inscribirse a un torneo del Circuito Nacional de Menores 2022, el jugador se compromete a cumplir el presente reglamento.
- d. Para poder participar en los torneos de menores de la FDPT, COSAT, ITF es

obligatorio estar afiliado a la FDPT. Así mismo que los jugadores estén en perfecto estado de salud para participar en este tipo de competencias, bajo certificación médica y responsabilidad del deportista o tutor legal. La FDPT no se responsabiliza por problemas de esta índole.

1.7 DE LOS WILD CARDS (INVITACIONES AL TORNEO)

Artículo 14.- Las solicitudes de wild cards deberán enviarse a la FDPT (correo electrónico menores@tenisperu.com.pe en forma escrita hasta dos días antes del sorteo.

Artículo 15.- La prioridad para los wild cards lo tendrán hasta 750 ATP- WTA, 1,000 ITF World Tennis Tour, 600 ITF World Tennis Tours Juniors y 10 Cosat; luego prevalecerá el ranking nacional. También se considerará la variable de proyección del deportista que tuvieron resultados destacados el año anterior, así como la cantidad de wild cards otorgados durante el año.

Artículo 16.- Se tomará en cuenta para un wild card que el jugador haya cumplido con todas las actividades a los que fue convocado por la FDPT.

Artículo 17.- Los artículos 15 y 16 no son aplicables a los WC que asigna el club organizador cuando corresponda.

Artículo 18.- Todos los wild cards deben ser designados y comunicados antes de que se realice el sorteo.

Artículo 19.- El retiro de un jugador, al que se le haya otorgado un wild card, deberá ser informado al correo menores@tenisperu.com.pe antes del sorteo. Caso contrario no será considerado para futuros wild cards durante el resto del año.

Artículo 20.- Los wild cards se entregan a los jugadores para ingresar directamente en el cuadro principal o en la clasificación según evaluación de la Comisión de Menores y/o sede organizadora.

Artículo 21.- Los wild cards pueden ser siembras, de acuerdo a su ranking vigente.

2. ADMINISTRACIÓN

Artículo 22.- El Circuito Nacional de Menores será regulado por la Comisión de Menores.

Artículo 23.- La Comisión de Menores evaluará todos los aspectos técnicos y normativos para la organización de los torneos, apoyado por el Técnico de Arbitraje de la FDPT.

Artículo 24.- La organización de los torneos será coordinada a través del departamento de deporte de la FDPT con el club sede o el club organizador.

Artículo 25.- En apoyo a la organización de los torneos, el departamento de deporte de la FDPT tendrá adicionalmente a sus funciones, las siguientes responsabilidades:

- a. Controlar la administración diaria del circuito.
- b. Nombrar al árbitro principal de cada torneo del Circuito Nacional de Menores 2022.
- c. Asegurar el cumplimiento del reglamento de menores.
- d. Asegurar el cumplimiento del Código de Conducta.
- e. Exigir el reporte del torneo al árbitro principal, al fisioterapeuta y director del torneo.
- f. Hacer llegar las propuestas de ajustes y/o modificaciones al reglamento para la evaluación de la Comisión de Menores y posterior aprobación del Consejo Directivo de la FDPT.
- g. Verificar la lista de participantes de cada torneo.

Artículo 26.- El director de torneo es la máxima autoridad del torneo.

Artículo 27.- El árbitro principal designado es la autoridad técnica máxima del torneo. Este presentará los reportes diarios de desarrollo del torneo, el informe y cuadros finales con los resultados debidamente ordenados por correo electrónico a tecdearbitraje@tenisperu.com.pe con copia menores@tenisperu.com.pe y unidadtecnica@tenisperu.com.pe

Artículo 28.- Para ser asignado como árbitro principal, este deberá estar certificado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis.

Artículo 29.- El árbitro principal, deberá cumplir con lo siguiente:

- a. Inspeccionar diariamente todas las instalaciones y áreas de juego, asegurándose de que estén en perfectas condiciones. A su vez emitirá un reporte diario al director de torneo y departamento de deporte de la FDPT.
- b. Cumplir con todos los procedimientos administrativos del torneo tales como: Hacer el sorteo en público, elaborar los cuadros, programación de partidos, reporte diario e informe final del torneo.
- c. Velar por el cumplimiento y ejecución de las medidas disciplinarias durante el torneo, las cuales están establecidas en el reglamento de conducta aprobado por la FDPT y parte en el presente documento. En caso no se encuentre tipificada la falta se procederá de acuerdo al reglamento de la ITF.
- d. Guardar los resultados de todos los partidos jugados, verificar su exactitud

- y entregar a la FDPT el informe respectivo el mismo día de culminado el torneo. El informe final deberá incluir el parte de las violaciones de conducta ocurridas para ser sometida a la Comisión de Menores de la FDPT.
- e. Utilizar registro de firmas en cada torneo.
 - f. Como máxima autoridad técnica del torneo, tendrá la potestad de decidir en cualquier situación técnica presentada durante el desarrollo del torneo, y de ser necesario, se coordinará con el director del torneo.
 - g. Asegurar que siempre haya la presencia de personal médico, y/o fisioterapeuta antes de iniciar el torneo para seguridad y atención de los jugadores cuando se requiera.
 - h. Deberá documentar gráficamente la semifinal y final en ambas modalidades, singles y dobles, para enviar junto con el informe final.
 - i. Supervisar que los jugadores utilicen correctamente el uniforme en el circuito nacional (anexo 1)

2.2 DE LA COMISION DE MENORES DE LA FDPT

Artículo 30.- La Comisión de Menores de la FDPT, es la entidad de apoyo al Consejo Directivo de la Federación Deportiva Peruana de Tenis, encargada de realizar la revisión constante del presente documento para su posterior modificación o reiteración. Toda modificación al presente documento debe ser presentada al Consejo Directivo para su revisión y aprobación final.

3. REGLAS DEL CIRCUITO

3.2 DEL CONTROL MEDICO ANTI-DOPING

Artículo 31.- Los padres o apoderados aceptan que los jugadores inscritos a cualquier torneo del Circuito Nacional de Menores 2022 (todas las categorías) se sometan y cumplan con todas las previsiones establecidas por Programa Anti-Doping de la ITF.

Artículo 32.- Todos los participantes y sus apoderados están en la obligación de conocer el programa anti-doping de ITF.

3.3 DEL RANKING COMBINADO

Artículo 33.- Se establece un ranking combinado de jugadores sobre la base de los puntos ganados en las modalidades de singles y dobles de los torneos del Circuito Nacional de Menores, Cosat e ITF. El ranking será para la categoría menores 10, 12, 14, 16 y 18 años, tanto en damas como varones.

Artículo 34.- Para obtener el puntaje del ranking combinado, se tomará en cuenta, el total de los seis (6) mejores resultados en singles más un cuarto (25%) de los seis (6) mejores resultados de dobles obtenidos en torneos de Grado 1, 2, 3, 4 y 5 de los torneos de la FDPT. Además de considerar los torneos internacionales, sea ITF y/o COSAT, dentro

de las 52 semanas vigentes.

Artículo 35.- Si dos o más jugadores contemplan el mismo puntaje en el ranking combinado, se tomará en cuenta el total de su puntaje en singles, si siguen igualados se tomará en cuenta el ranking de la semana previa. En el caso que aún exista igualdad de puntajes, se realizará por sorteo.

Artículo 36.- Todo jugador que participe en algún torneo Cosat o ITF, está obligado a informar su participación antes, durante o como máximo al día siguiente de haber finalizado el torneo a unidadtecnica@tenisperu.com.pe con copia menores@tenisperu.com.pe de esta manera, se podrá registrar sus puntos al ranking. Caso contrario no se contabilizará los puntos obtenidos para el ranking combinado.

3.4 DE LA SOLICITUD Y APROBACIÓN DE TORNEOS

Artículo 37.- Las sedes de torneos deberán contar con el siguiente equipo de trabajo: director de torneo, árbitro principal, supervisores y fisioterapeuta.

Artículo 38.- Las sedes de torneos que estén por encima de los 1,219 m.s.n.m (4,000 pies) deberán contar con bolas de altura.

Artículo 39.- Para ser sede de los torneos avalados y organizados por la FDPT se tiene que poner a disposición lo siguiente:

- a. Un ambiente para la dirección del torneo equipada con una computadora, impresora multifuncional, internet.
- b. Un ambiente para el fisioterapeuta.
- c. Una sala de cambio o camerinos.
- d. Una sala de descanso para los jugadores.
- e. Como mínimo 08 canchas de tenis debidamente implementadas con iluminación, marcadores, sillas, disponibilidad de horario (09:00 a 18:00 hrs.) y todo lo necesario para un evento competitivo.

Artículo 40.- El director de torneo es el encargado del desarrollo de todo el evento y representante ante la sede organizadora, FDPT y los jugadores participantes.

Las principales obligaciones y responsabilidades del director de torneo son las siguientes:

- a. Estar presente durante todo el torneo, caso contrario designar a su representante.
- b. Ocuparse de la organización del torneo, verificar el equipo que estará durante el desarrollo del torneo (árbitro principal, fisioterapeuta, mantenimiento, recordados, etc.).
- c. Actuar como punto de contacto para la información relacionada al torneo ante

- los jugadores y padres de familia.
- d. Actuar en coordinación con el árbitro principal del torneo.
 - e. Supervisar e indicar las señalizaciones de emergencia y evaluación.
 - f. Supervisar la colocación de banderolas de publicidad de la sede y/o FDPT.
 - g. Dar a conocer entre los participantes y acompañantes el Código de Conducta.
 - h. Dar a conocer entre los jugadores y acompañantes las reglas de comportamiento internas de la sede del torneo.

3.5 DE LOS GRADOS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Artículo 41.- Los torneos son clasificados en grados, basados principalmente en el puntaje que adjudica cada uno de ellos a los jugadores participantes. La unidad técnica de la FDPT fijará la cantidad mínima de torneos en cada grado:

TORNEOS GRADO	TORNEOS ANUALES	DESIGNADOS POR:
1	2	FDPT
2	4	1 zona Sur, 2 Lima, 1 Zona Norte
3	3	1 zona Sur, 1 Lima, 1 Zona Norte
4	3	Regional Abierto Norte – Sur – Centro
5	3	Regional Norte – Sur - Centro

- La comisión de menores podrá autorizar la organización de torneos G5 adicionales de manera flexible (categoría única, en una sola región, cumplimiento de requisitos).
- La categoría 10 años podrá jugar menos torneos que el mínimo indicado.

Zona Sur	Arequipa, Cuzco, Puno, Moquegua y Tacna
Zona Norte	Tumbes, Piura, Trujillo, Chiclayo, Chimbote
Zona Oriente	Iquitos, Pucallpa, Tarapoto
Zona Centro	Lima, Ayacucho, Huancayo, Ica

Artículo 42.- El avance como “bye” o por no presentación (“walk over”) en la primera ronda (o en cualquier ronda sucesiva en caso de no haber ganado aún en cancha), no será equivalente a ganar una ronda. El avance por retiro en un encuentro ya iniciado será equivalente a ganar una ronda.

Artículo 43.- El W.O. se dará después de los 15 minutos de llamado al partido.

Artículo 44.- El jugador que no se presente a su partido o pierda por W.O. será penalizado con – 30 puntos; en dobles, solo se sancionará al jugador que cometa la falta.

Artículo 45.- Los torneos Cosat, tienen una bonificación del 50% en la categoría que se juegue, con excepción de los torneos en Arequipa y Trujillo, que tendrán una bonificación del 100%. Los Torneos ITF tendrán una bonificación del 200%; solo para la Categoría de 18 años.

TABLA DE PUNTUACIÓN					
SINGLES	GRADO 1	GRADO 2	GRADO 3	GRADO 4	GRADO 5 *
Campeón	280	160	100	40	30
Finalista	180	100	75	30	18
Semifinalista	120	80	50	15	9
Cuartofinalistas	80	60	30	10	5
Perdedores En 8vos.	50	30	20	7	2
Perdedores En 16 vos.	30	20	10	3	1
Ultima de Qualy	8	4	3	1	
DOBLES (a cada jugador)	GRADO 1	GRADO 2	GRADO 3	GRADO 4	GRADO 5
Campeón	210	130	75	30	20
Finalista	120	75	50	20	10
Semifinalista	80	50	30	10	6
Cuartofinalistas	50	30	20	8	4
Perdedores En 8vos.	30	20	10	4	2

- Si, en los torneos G5 se inscriben seis (6) o menos jugadores, la escala de puntuación será la siguiente:

06 JUG	05 JUG	04 JUG	03 JUG
30	20	15	10
18	12	9	6
9	6	5	3
5	3	2	
2	1		
1			

Los torneos se jugarán con el sistema de round robin.

3.6 DE LOS PUNTAJES DE BONIFICACIÓN

Artículo 46.- A todo jugador que se le cruce algún torneo G1 del calendario de menores por representar al Perú en:

Copa Cosat 12 años, Master Cosat, Copa América, Sudamericanos, Bolivarianos, Panamericanos, Olimpiadas, Mundiales, Copa Davis o Billie Jean King Cup se le dará el máximo de puntaje del torneo que dejó de jugar. En las categorías superiores, se le dará el promedio de sus seis (6) mejores resultados. Estos estarán vigentes las 52 semanas del calendario.

Artículo 47.- Dependiendo del resultado, se otorgará adicionalmente a sus seis (6) mejores torneos la siguiente bonificación, la cual estará vigente hasta el 31 de diciembre del presente año:

a. En Sudamericanos Odesur, Bolivarianos:

a. Campeón	200
b. Finalista	150
c. 3er lugar	100
d. 4to lugar	80

b. En Mundiales, Olimpiadas, Panamericanos:

a. Campeón	300
b. Finalista	200
c. 3er. lugar	180

4. REGLAS DEL TORNEO

4.2 DE LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS

Artículo 48.- Este reglamento podrá estar sujeto a inclusión de adendas, las cuales formaran parte activa del presente documento desde su publicación.

Artículo 49.- De presentarse alguna modificación urgente al presente reglamento, la Comisión de Menores se reunirá para revisarla y presentar al Consejo Directivo para su aprobación y posterior publicación.

Esta modificación entrará en vigencia inmediatamente después de su publicación en la página web de la Federación Deportiva Peruana de Tenis.

Artículo 50.- La Comisión de Menores revisará de forma permanente las cláusulas del presente documento para mejorar el presente reglamento. Las modificatorias que surjan y que no sean urgentes serán publicadas y entraran en vigencia para el siguiente año calendario.

4.3 DEL NÚMERO DE SET, GAMES, TIE BREAKS, ETC

Artículo 51.- Todos los partidos de singles serán al mejor de tres (3) sets con ventaja; salvo que por razones de tiempo y/o un número grande de jugadores el árbitro principal antes del inicio del primer partido del cuadro tenga que determinar que el 3er set sea reemplazado por un match tie-break a diez (10) puntos con diferencia de dos (2). Los partidos del cuadro de clasificación serán a dos (2) sets y en reemplazo del tercero por un match tie-break a diez (10) puntos con diferencia de dos (2).

En la categoría 10 años los partidos de singles, tanto de clasificación y cuadro principal serán al mejor de tres (03) sets, siendo el tercero un match-tie-break a diez (10) puntos con diferencia de dos (2).

Artículo 52.- Todos los partidos de dobles serán a dos (2) sets. En reemplazo del tercer set, se jugará un match-tie-break a diez (10) puntos con diferencia de dos (2). Se utilizará conteo de No-Ad (sin ventaja) en todos los partidos de dobles. Se podrá jugar short sets y un match-tie-break a siete (7) puntos en reemplazo del 3er set, si el árbitro principal antes del inicio del cuadro así lo considera necesario por razones inevitables de falta de tiempo, de canchas y/o de fuerza mayor.

Artículo 53.- En torneos G5, si son seis (6) jugadores inscritos o menos se jugará round robin. En caso hayan más de seis (6) inscritos se jugará cuadros de eliminación simple.

4.4 DE LAS INSCRIPCIONES Y EL SORTEO

Artículo 54.- Todos los torneos avalados por la FDPT serán publicados en la página web: www.tenisperu.com.pe

Artículo 55.- Los jugadores que desean participar en los torneos deberán inscribirse a través de la página web de la Federación Deportiva Peruana de Tenis, www.tenisperu.com.pe

Artículo 56.- El plazo de inscripción será el que se indica en el calendario anual respectivo y/o en la hoja informativa del torneo.

Artículo 57.- La lista de aceptación preliminar será publicada a las 24 horas de cerrada las inscripciones y la lista definitiva será publicada 24 horas antes de la firma del cuadro de clasificación.

Artículo 58.- Todo jugador que se encuentre en la lista de clasificación (con excepción de los wild cards) deben firmar con el árbitro principal de 03:00 a 06:00 p.m. el día anterior al inicio de la competencia. La firma podrá ser presencial o electrónica. (derogado - Adenda 001-2022)

Artículo 59.- Los jugadores alternos en la sede del torneo llegan al mismo bajo su propio riesgo para llenar alguna posible vacante. Para ser elegible como un jugador alternativo, el jugador debe estar afiliado y firmar con el árbitro principal de acuerdo a lo indicado en el artículo 58. (derogado - Adenda 001-2022)

Artículo 60.- Todo jugador que se encuentren en la lista del cuadro principal (con excepción de los wild cards) deben firmar con el árbitro principal de 03:00 a 06:00 p.m. el día anterior al inicio de la competencia. La firma podrá ser presencial o electrónica.

Artículo 61.- Firma de dobles; todo jugador deberá inscribirse y firmar con el árbitro general hasta la 01:00 p.m. del primer día de juego del cuadro principal. La firma podrá ser presencial o electrónica.

Artículo 62.- Pueden participar en los diferentes torneos del Circuito Nacional de Menores los jugadores peruanos y extranjeros, que estén afiliados y al día en sus pagos a la FDPT antes de la inscripción en el Torneo.

Artículo 63.- Los torneos de grados 1, 2, 3 y 4 a nivel nacional son abiertos; es decir, pueden participar todos los jugadores que accedan a la categoría y deseen participar.

Artículo 64.- En los torneos Grado 5 en Lima, no podrán participar los mejores 24 del ranking nacional en varones y las 16 primeras en damas.

Artículo 65.- En los torneos regionales, si los jugadores son de provincia no podrán participar los diez (10) primeros del ranking nacional en varones y las primeras seis (6) en damas. Si los jugadores son de Lima podrán jugar en provincia del ranking 25 para adelante en varones y del ranking 17 para adelante en damas.

4.5 DE LA SELECCIÓN DE JUGADORES

Artículo 66.- Para determinar las siembras de jugadores en el cuadro principal y de clasificación se usará el siguiente criterio:

- a. Ranking ATP/WTA, se considerará solamente a los jugadores con un ranking ATP 750 o mejor y a las jugadoras con ranking WTA 750.
- b. Ranking Mundial World Tennis Tours, 1000 varones y damas.
- c. Ranking Mundial World Tennis Tours Juniors, 800 varones y damas. En la situación que dos (2) ó más jugadores tengan el mismo ranking, la aceptación se basará en el total de puntos de singles.
- d. Ranking combinado a la fecha del torneo.

Artículo 67.- La prioridad directa para la aceptación en dobles se selecciona en la siguiente secuencia:

- a. Jugador de cuadro principal con otro de cuadro principal.
- b. Jugador de cuadro principal con otro de cuadro de clasificación.
- c. Jugador de cuadro de clasificación con otro de cuadro de clasificación.

Artículo 68.- Si dos o más equipos están empatados en una de estas combinaciones, la pareja con el jugador con mejor ranking tendrá prioridad. Incluso para efectos de siembras.

Artículo 69.- Si en la misma sede se juegan dos (2) torneos de dos (2) categorías diferentes, el jugador puede participar solamente en dobles de la categoría donde está jugando singles.

Artículo 70.- Sólo en algún caso especial provocado por falla del sistema de gestión de torneos al momento de realizar su inscripción demostrable, se colocará al jugador omitido en el cuadro principal o clasificatorio dependiendo de su ranking. Sólo en este caso el cuadro podrá incrementar su número de participantes. El árbitro principal del torneo seguirá el procedimiento indicado en la presente clausula.

4.6 UN TORNEO POR SEMANA

Artículo 71.- Los jugadores no pueden participar en dos torneos que pertenezcan a la misma semana (referencia lunes como inicio de semana).

4.7 DE LA CONFECCIÓN DE CUADROS Y DISTRIBUCIÓN DE SIEMBRAS

Artículo 72.- El número de siembras dependerá de la cantidad de jugadores que se considera en el cuadro principal; siendo este máximo de 64 jugadores.

El número de siembras debe ser el siguiente:

- a. Cuadro de 64: 16 siembras
- b. Cuadro de 48: 16 siembras
- c. Cuadro de 32: 08 siembras
- d. Cuadro de 24: 08 siembras
- e. Cuadro de 16: 04 siembras

Artículo 73.- Una vez que empieza el cuadro clasificatorio, solamente los jugadores que clasifican y los lucky losers, pueden ser aceptados en el cuadro principal. El cuadro de clasificación empieza cuando se lanza la primera bola del primer partido del torneo.

Artículo 74.- Las siembras para cuadro principal y/o abierto se colocarán o sortearán como sigue:

- a. la siembra 1 en la línea 1
- b. la siembra 2 en la línea 16 (cuadro 16), 32 (cuadro 24/32, 64 (48/64).
- c. Para determinar la colocación de las restantes siembras, se sortea en pares de 2 (siembra 3 y 4) y grupos de 4 (siembras 5-8, 9-12 y 13-16) de arriba hacia abajo.

Ver cuadro de ejemplo:

NÚMERO DE SIEMBRAS POR CUADRO			
SIEMBRAS	CUADRO 16	CUADRO 24/32	CUADRO 48/64
	(4 SIEMBRAS)	(8 SIEMBRAS)	(16 SIEMBRAS)
3,4	5	9	17
	12	24	48
5,6,7 y 8		8	16
		16	32
		17	33
		25	49
9,10, 11 y 12			9
			25
			40
			56
13, 14, 15 y 16			8
			24
			41
			57

Para el cuadro de clasificación, la siembra se hará por sectores, de acuerdo a reglamento ITF para torneos juniors.

Artículo 75.- Los torneos a jugarse en la ciudad de Lima deben respetar el tamaño de los cuadros de acuerdo a la tabla adjunta:

GRADO 1	32 damas y varones
GRADO 2	32 damas y varones
GRADO 3	32 damas y varones
GRADO 4	32 damas y varones
GRADO 5	32 damas y varones

Artículo 76.- En caso de que no haya suficientes competidores para llenar el cuadro, una vez colocadas las siembras, se deben conceder posiciones “bye” a las siembras, en orden de mérito. Los “bye” restantes por sorteo, distribuyéndolos uniformemente en las diferentes secciones del cuadro.

Artículo 77.- Una vez confeccionados los cuadros, cualquier vacancia y/o sustitución será mantenida como tal y posteriormente será llenada por algún lucky loser.

Artículo 78.- Para ser elegible para sustitución, un lucky loser debe:

- a. Tan pronto pierda su partido de clasificación, reportar ante el árbitro su deseo de seguir jugando en caso haya un cupo y firmar la lista de lucky losers. Dejará un número telefónico, para estar en contacto con el árbitro general.
- b. Estar listo para jugar dentro de los cinco (5) minutos después de haberse declarado el “No Show” o W.O. de cualquier partido que indique el árbitro general. Si no está disponible para jugar, debe ser colocado al final de la lista de prioridad de “Lucky Loser” y llamar al siguiente. Si está jugando dobles, habrá que reprogramar su partido de singles, siempre que no perjudique el desarrollo del torneo.

Artículo 79.- La forma de realizar el sorteo de dobles, así como la siembra serán de acuerdo con los mismos principios usados en el cuadro principal de singles. Los partidos podrán ser completos o acortados, dependiendo del tiempo y el número de canchas disponibles.

4.8 DE LOS REQUISITOS MINIMOS PARA QUE UN TORNEO OTORQUE PUNTOS VALIDOS PARA RANKING.

Artículo 80.- En todo torneo, válido para ranking; deben realizarse eventos de singles y dobles, tanto en damas y varones. Si por razones de fuerza mayor, el árbitro principal puede considerar que es imposible realizar el dobles.

Artículo 81.- El número mínimo de jugadores en el cuadro principal para que el torneo sea puntuable es: **(modificado – Adenda 001-2022)**

Varones	Grado 1: 16	Grado 2: 12	Grado 3: 8	Grado 4: 6	Grado 5: 6
Damas	Grado 1: 8	Grado 2: 8	Grado 3: 6	Grado 4: 6	Grado 5: 6

A excepción de lo siguiente:

- Si un cuadro no alcanza el mínimo de jugadores indicado en el artículo 81, entregará puntos del mayor grado que si cumpla.
- La categoría de 18 años, se jugará con un mínimo de cuatro (04) jugadores, en cualquier grado para que el torneo sea puntuable.
- En los torneos regionales G5, se jugará con un mínimo de tres (03) jugadores de acuerdo a la tabla de puntuación.

4.9 DE LA COMPOSICIÓN DE CUADROS

Artículo 82.- La distribución de los jugadores será de acuerdo a la lista de aceptación y se distribuirá de la siguiente manera el cuadro principal:

- 20 de forma directa
- 04 por wild card
- 08 por clasificación

Artículo 83.- El cuadro de clasificación es de 32 jugadores en todo torneo del circuito nacional de menores.

Artículo 84.- Los jugadores pueden empezar a jugar el cuadro clasificatorio, a partir del martes y el cuadro principal desde el jueves a primera hora (9:00 a.m.).

Artículos 85.- Los jugadores podrán participar en los torneos de su categoría y en los torneos de las categorías superiores, respetando las normas de edades establecidas por COSAT e ITF. Se podrá programar más de una categoría simultáneamente.

Artículo 86.- El puntaje obtenido por un jugador se colocará únicamente en la categoría que corresponda.

4.10 DE LOS RETIROS

Artículo 87.- Los jugadores que no se retiren dentro del plazo fijado en el calendario de menores y no presenten un certificado médico oficial perderán 30 puntos de su ranking total.

Artículo 88.- La no presentación a la firma del cuadro de clasificación o principal será sancionado con -30 puntos de su ranking total.

Artículo 89.- Cualquier jugador que se retire del torneo después de haber empezado a jugar, tendrá 48 horas posterior al retiro para presentar un certificado médico validado por el médico o fisioterapeuta del torneo y el arbitro principal. De lo contrario, perderá todos los puntos ganados en el torneo. En casos extremos se aceptará certificado de un médico particular

4.11 DE LA SUSPENSIÓN Y POSTERGACIÓN

Artículo 90.- El árbitro general del torneo puede suspender un partido temporalmente debido a oscuridad, condiciones de la cancha, clima, así como de caso fortuito o de fuerza mayor. Cuando se suspenda un partido el supervisor deberá anotar el tiempo, los puntos, juegos y sets, el nombre del servidor, los lados en los que cada jugador está situado y deberá recolectar las pelotas.

Artículo 91.- Para iniciar un partido se debe otorgar cinco (5) minutos de calentamiento. En caso de un partido suspendido o postergado, el periodo de calentamiento debe ser el siguiente:

- a. Retraso de 0 –15 minutos - no hay calentamiento.
- b. Más de 15 minutos - tres (3) minutos de calentamiento.
- c. 30 más minutos de retraso - cinco (5) minutos de calentamiento

4.12 DE LOS RECLAMOS

Artículo 92.- Todo reclamo se deberá remitir por escrito al departamento de deporte en las oficinas de la FDPT o también puede presentarse vía correo electrónico a menores@tenisperu.com.pe , en un plazo no mayor a 48 horas, tras haber finalizado el torneo.

Artículo 93.- Los casos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por la Comisión de Menores de la FDPT, teniendo como referencia oficial el reglamento COSAT o ITF para torneos Juniors; cuya decisión será inapelable.

5. REQUISITOS DE ORGANIZACIÓN

5.1 DE LA HOSPITALIDAD

Artículo 94.- La hospitalidad en los torneos Grado 1, 2 y 3 será para los cuatro (04) mejores jugadores del ranking inscritos en el torneo hasta el puesto 6° del ranking.

Artículo 95.- El alojamiento ofrecido por el organizador deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- Ubicado en una zona segura de la ciudad.
- Las habitaciones deben estar equipadas con teléfono y baños individuales.
- Personal de recepción o administración disponible las 24 horas del día.
- Personal de seguridad independiente disponible las 24 horas del día.

Artículo 96.- La hospitalidad completa (alojamiento y comida), solo es para el jugador desde la noche anterior al torneo (cuadro principal) incluyendo cena, hasta el almuerzo del día que finaliza el torneo.

Artículo 97.- El club sede deberá realizar el reembolso del 50% del valor del pasaje aéreo solo para el jugador, considerando la tarifa más baja o el reembolso del 100% del valor del pasaje terrestre de ser el caso.

Artículo 98.- El club sede deberá realizar el reembolso de la inscripción del torneo. Del ranking 1° al 4° corresponde el 100% y del 5° y 6° el 50%.

Artículo 99.- Los derechos de hospitalidad serán entregados a los jugadores de acuerdo a la lista de aceptación preliminar.

5.2 DE LOS OFICIALES DEL TORNEO

Artículo 100.- Será la FDPT la encargada de asignar los árbitros a un torneo oficial de menores. Los árbitros deberán estar certificados por la FDPT

Artículo 101.- Se designará a un árbitro general y mínimo a dos (2) Jueces oficiales, quienes velarán por el buen desarrollo del torneo y el cumplimiento de las normas vigentes. Lo recomendable es tener un juez de campo, por cada tres (3) canchas de juego.

5.3 DEL MEDICO Y/O FISIOTERAPEUTA

Artículo 102.- Es obligatorio que todos los torneos del circuito cuenten con un fisioterapeuta, exclusivo para el torneo, y se recomienda contar con los servicios de un médico y/o enfermera en la sede durante todo el evento. Asimismo, se deberá contar con un lugar médico adecuado para la atención a los deportistas.

5.4 DE LA PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS

Artículo 103.- La sede organizadora del torneo debe publicar el ranking actualizado de la FDPT tanto de singles como de dobles en un lugar visible para los jugadores. El árbitro general se encargará de publicar los cuadros actualizados en la web de la FDPT lo más pronto posible.

5.5 DE LAS CONDICIONES DE JUEGO

Artículo 104.- Cuando sea necesario programar más de un partido el mismo día, se debe otorgar al jugador un descanso adecuado de acuerdo a lo estipulado en el reglamento de ITF o COSAT, a menos que esté en la final de singles y dobles en cuyo caso por efectos de premiación y clausura debe ser jugados consecutivamente.

Artículo 105.- Los períodos de descanso reglamentarios son los siguientes:

Para partidos de singles

- a) Jugado menos de 1 hora – descanso de 1/2 hora.
- b) Jugado entre 1 hora y 1 1/2 horas- 1 hora de descanso.
- c) Jugado más de 1 1/2 horas - 1 1/2 hora de descanso.

Para partidos de dobles

- a) Jugados menos de 1 hora - Descanso de 15min

- b) Jugados más de 1 hora - Descanso de 30 min.

Artículo 106.- Los jugadores podrán jugar un máximo de tres partidos por día: dos singles y un dobles; o dos dobles y un singles; o tres dobles. El último partido del día no podrá ser programado después de las 9:00 p.m.

5.7 DE LAS PELOTAS DEL TORNEO

Artículo 107.- Para el cuadro principal y cuadro clasificatorio, las pelotas serán proporcionadas por la FDPT hasta que culmine el convenio adquirido con el patrocinador; caso contrario serán proporcionadas por los jugadores.

6. DISPOSICIONES FINALES

6.1 DE LA CONVOCATORIA DE LOS SELECCIONADOS

Artículo 108.- La convocatoria a las Selecciones Nacionales de todas las categorías, se registrará por el reglamento vigente. Esta se determinará como mínimo 40 días calendarios antes del evento.

Los cupos 1 y 2 serán designados directamente, mientras que el cupo 3 será designado a través de un selectivo.

El capitán será nombrado por el Consejo Directivo a propuesta de la Comisión de Menores y previa recomendación de la Comisión Técnica.

Artículo 109.- Las convocatorias directas a Selecciones Nacionales para los cupos 1 y 2 se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

- a. Para la categoría 12 años, se designará directamente a los dos mejores jugadores que se encuentren entre los 10 primeros puestos del ranking COSAT en 14 años para varones y damas o, en su defecto, se tendrá en cuenta el orden del ranking nacional de la categoría.
- b. Para la categoría 14 años, se designará directamente a los dos mejores jugadores que se encuentren dentro del ranking 750 ATP o WTA, 1000 del ranking World Tennis Tours para varones y 750 del ranking World Tennis Tours para damas, 800 del ranking World Tennis Tours Juniors para varones y damas, 10 del ranking COSAT para varones y damas o, en su defecto, se tendrá en cuenta el orden de ranking nacional.
- c. Para la categoría de 16 años, se designará directamente a los dos mejores jugadores que se encuentren dentro del ranking 750 ATP o WTA, 1000 del ranking World Tennis Tours para varones y 750 del ranking World Tennis Tours para damas, 600 del ranking World Tennis Tours Juniors para varones y 500 del ranking World Tennis Tours Juniors para damas, 03 del ranking COSAT para varones y damas o, en su defecto, se tendrá en cuenta el orden del ranking nacional.
- d. En caso de haber más de dos (02) jugadores que podrían ser convocados

directamente, la convocatoria se definirá de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los de mejor ranking ATP o WTA, ranking World Tennis Tours, ranking World Tennis Tours Juniors, ranking COSAT y ranking nacional.

La relevancia de dichos criterios ha sido ordenada de forma descendiente, siendo el más importante:

- Ranking ATP/ WTA
- Ranking World Tennis Tours
- Ranking World Tennis Tours Juniors
- Ranking COSAT
- Ranking nacional

Artículo 110.- Las convocatorias de los selectivos para el cupo 3 se realizará de acuerdo a lo siguiente:

- a. Para la categoría 12 años, clasifican al selectivo los tres mejores jugadores que se encuentren entre los 15 primeros del ranking COSAT en 14 años o, en su defecto, se tendrá en cuenta el orden del ranking nacional de la categoría; más un wildcard otorgado por la Comisión de Menores según recomendación de la Comisión Técnica.
- b. Para la categoría 14 años, clasifican al selectivo los tres mejores jugadores que se encuentren dentro del ranking 800 ATP o WTA, 1100 del ranking World Tennis Tours para varones y 850 del ranking World Tennis Tours para damas, 900 del ranking World Tennis Tours Juniors para varones y damas, 15 del ranking COSAT para varones y damas o, en su defecto, se tendrá en cuenta el orden del ranking nacional; más un wild card otorgado por la Comisión de Menores según recomendación de la Comisión Técnica.
- c. Para la categoría de 16, clasifican al selectivo los tres mejores jugadores que se encuentren dentro del ranking 800 ATP o WTA, 1100 del ranking World Tennis Tours para varones y 850 del ranking World Tennis Tours para damas, 700 del ranking World Tennis Tours Juniors para varones y 600 del ranking World Tennis Tours Juniors para damas, 06 del ranking COSAT para varones y damas o, en su defecto, se tendrá en cuenta el orden del ranking nacional; más un wild card otorgado por la Comisión de Menores según recomendación de la Comisión Técnica.
- d. En caso de haber más de dos (02) jugadores que podrían ser convocados, la convocatoria se definirá de acuerdo a los siguientes criterios:
 - Los de mejor ranking ATP o WTA, ranking World Tennis Tours, ranking World Tennis Tours Juniors, ranking COSAT y mejor ranking nacional.

La relevancia de dichos criterios ha sido ordenada de forma descendiente, siendo el más importante:

- Ranking ATP/ WTA
- Ranking World Tennis Tours varones o damas
- Ranking World Tennis Tours Juniors
- Ranking COSAT
- Ranking nacional

Artículo 111.- Es obligación de los jugadores convocados a la selección peruana, responder en un plazo de 48 horas a dicha convocatoria.

Artículo 112.- El incumplimiento del artículo 9 por el jugador convocado, llevará a convocar al siguiente jugador por orden de mérito y al jugador que omitió responder se le retirarán los apoyos federativos que a la fecha se le estén brindando.

6.2 DE LA SELECCIÓN DE CAPITANES DE EQUIPO PARA TORNEOS DE MENORES

Artículo 113.- La FDPT considerará como candidatos a la capitán de la respectiva categoría a los entrenadores que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Demostrar haber obtenido como mínimo el Nivel 1 de ITF o USPTR.
- b. Contar con experiencia como jugador (a) en torneos oficiales de la FDPT, COSAT, ITF, ATP, WTA, NCAA, FED CUP o COPA DAVIS.
- c. Haber estado los últimos 03 años en actividad como entrenador en torneos COSAT, ITF, ATP y WTA.

Artículo 114.- No podrá ser seleccionado como capitán quien incurra en los siguientes supuestos:

- a. Tener algún litigio judicial con la FDPT pendiente.
- b. Tener algún litigio judicial o proceso sancionatorio con los clubes de base.
- c. Ser padre de familia o apoderado de alguno de los jugadores del equipo a dirigir.

Artículo 115.- Habiendo cumplido los puntos señalados será la Federación Deportiva Peruana de Tenis quien oficialice al capitán.

6.3 DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 116.- El árbitro general es la autoridad final para la interpretación y ejecución de los reglamentos, reglas de juego y código de conducta, adoptados por la FDPT para todos los torneos y para todos los aspectos que requieran de una inmediata solución técnica en el lugar del torneo. Todos los demás casos serán resueltos por la "Comisión de Justicia de la Federación" o la "Comisión de Menores" de la FDPT según su competencia, para los torneos Grado 1, 2, 3, 4 y 5.

Artículo 117.- El presente reglamento deja sin efecto y reemplaza a los reglamentos anteriores. Los aspectos no contemplados en este reglamento serán resueltos por la Comisión de Menores de la FDPT; ver que sea coherente con el artículo 27 del reglamento de la ITF tomando como referencia las normas generales establecidas por la Federación Internacional de Tenis (ITF), por la Confederación Sudamericana de Tenis (COSAT) y por la Federación Deportiva Peruana de Tenis (FDPT).

6.4 DEL REGLAMENTO DE CONDUCTA

Artículo 118.- El reglamento de conducta está basado en el principio de que el mejor tenis a jugarse es producto de la concentración y autodisciplina. El público debe ver un juego que se encuentre dentro de los más altos estándares de calidad. Por lo tanto, la Federación considera que además de fomentar el tenis entre sus asociados, debe también reglamentar la conducta de los participantes en los torneos del Circuito Nacional de Menores 2022 de forma de que no solo se desarrollen tenísticamente, sino que además sean buenas y correctas personas.

6.5 DEL COMPORTAMIENTO EN LA CANCHA

Artículo 119.- Cada una de las siguientes ofensas se considerará como una violación del Código de Conducta de la ITF / FDPT, dentro de la cancha:

- a. Conducta antideportiva: definido como mal comportamiento que va claramente en contra del juego y que no se encuentre tipificada dentro de las otras ofensas.
- b. No poner su mejor esfuerzo en el juego: jugar con tal displicencia los puntos del partido, que claramente se considera una falta de respeto al rival y al deporte.
- c. Obscenidad audible o visible: expresar una grosería o palabras reñidas a la buena conducta durante un partido; así como también el hacer cualquier gesto obsceno.
- d. Abuso de raqueta, pelota u otro equipo: lanzar con cólera la pelota, raqueta y/o cualquier accesorio utilizado, a distancia o fuera del campo de juego.
- e. Abuso verbal: insultar y/o falta de respeto al oponente, un oficial del torneo, un entrenador y/o cualquier otra persona.
- f. Demora injustificada: no estar listo para jugar el punto dentro de los tiempos reglamentarios que estipula la regla, sin razón alguna.
- g. Coaching: cualquier comunicación verbal y/o visual dada por cualquier persona puede ser considerada como “coaching” y el jugador podrá ser sancionado de acuerdo al Código de Conducta.

6.6 DE LAS PENALIDADES

Artículo 120.- Durante el partido se penalizarán las ofensas de la siguiente forma:

- a. A la primera ofensa se dará un Warning (advertencia).
- b. A la segunda ofensa se dará un punto de penalidad en contra.
- c. A la tercera y subsecuentes ofensas se dará un game de penalidad.

Artículo 121.- De cualquier manera, si se presentara un caso que el **ÁRBITRO GENERAL** considere MUY GRAVE, podrá decretar una **DESCALIFICACIÓN INMEDIATA**.

6.7 DEL COMPORTAMIENTO DE LOS JUGADORES

Artículo 122.- Asimismo se llevará un control del comportamiento del jugador durante el calendario anual por lo que el árbitro general deberá informar a la Federación de todas las violaciones del código de conducta junto con los resultados de los partidos.

Artículo 123.- En el ranking de los jugadores se llevará una anotación de los puntos acumulados por violaciones de código.

Artículo 124.- Todas las violaciones del código serán acumuladas por categoría incluyendo las cometidas en los partidos de singles y dobles.

Artículo 125.- En el caso de dobles la violación de código se aplicará solamente al jugador que comete la falta.

Artículo 126.- Las violaciones del código de conducta estarán penalizadas de acuerdo a la siguiente escala:

Descalificación	60 puntos
Por cada warning (llamada de atención por conducta)	4 puntos
Por cada punto de penalización adquirido	6 puntos
Por cada game de penalización adquirido	10 puntos

Artículo 127.- Cualquier jugador que acumule en el calendario anual 30 puntos de penalización, no podrá jugar el siguiente Torneo de Grado 1, 2, 3, 4 y 5 del calendario, cualquiera que sea primero.

Artículo 128.- Cualquier jugador que acumule en el calendario anual 70 puntos de penalización, será suspendido por un periodo de 52 semanas.

Artículo 129.- Los puntos de suspensión son separados y afectan el puntaje del ranking desde el momento en que se comete la falta.

Artículo 130.- Los puntos de suspensión se aplicarán y acumularán por categoría.

Artículo 131.- Los puntos de suspensión caducarán al término del año calendario.

Artículo 132.- Sin perjuicio de la aplicación de las penalidades impuestas de acuerdo a las cláusulas precedentes, ante una situación de **INCONDUCTA AGRAVADA**, más el Informe del árbitro general; la Comisión de Menores de la FDPT derivara el informe a la Comisión de Justicia para determinar la sanción correspondiente.

Artículo 133.- Un jugador no podrá abandonar la competencia, salvo por causa de fuerza mayor comprobada y aprobada por el árbitro general del torneo. Quien así hiciera no se le permitirá jugar el siguiente torneo del calendario. Si fuera reincidente se le suspenderá por 52 semanas.

Artículo 134.- Se tomará en cuenta y parte de este documento el reglamento ITF para la indumentaria de competencia. Anexo 01

6.8 DEL COMPORTAMIENTO DE ENTRENADORES, PADRES DE FAMILIA Y PUBLICO EN GENERAL

Artículo 135.- Todo entrenador, representante, pariente de un jugador y público en general, deberá comportarse y comunicarse de manera adecuada en todo momento durante el torneo tanto dentro como fuera de la sede.

Artículo 136.- Los oficiales del torneo podrán exigir a todas las personas que se encuentren observando una competencia de menores que se identifiquen en caso sea requerido. Asimismo, los padres y representantes de los jugadores menores de edad se encuentran obligados a proporcionar los nombres de los allegados del menor que hayan ido a presenciar la competencia. La negativa a cumplir esta regla se considera como falta grave.

Artículo 137.- Ningún adulto podrá comunicarse de manera abusiva y/o descortés con ningún jugador. SE CONSIDERA COMO FALTA MUY GRAVE de acuerdo a Ley de protección al menor. De ser el caso, se puede pedir la expulsión inmediata de esa persona de la sede. En caso de reincidir, se puede pedir que no ingrese a ningún evento de menores de la FDPT por 52 semanas (un año).

Artículo 138.- En caso de que un acompañante, familiar o padre de familia de un jugador cometa una falta grave, se podrá sancionar al jugador directamente hasta con la descalificación, aplicando el artículo 120 y 121 del presente documento.

Artículo 139.- Una conducta abusiva, antideportiva o de hostigamiento dirigido a cualquier árbitro, recogebolas o espectador del torneo, será considerada una violación de esta regla. La violación de esta regla resultará en:

- a. A la primera oportunidad una advertencia.
- b. A la segunda oportunidad; se le puede denegar privilegios y/o la exclusión de dicha persona del torneo y la sede, además de poder imponerle alguna otra sanción que la Comisión de Justicia de la FDPT disponga.

Artículo 140.- Cualquier situación no contemplada en este reglamento, será resuelta por el Comité de Menores de la FDPT, previa consulta con la Directiva de la FDPT. Las decisiones tomadas serán inapelables.

Artículo 141.- Este reglamento podrá estar sujeto a inclusión de adendas, las cuales formaran parte activa del presente documento desde su publicación.

Artículo 142.- De presentarse alguna modificación URGENTE al presente reglamento, la Comisión de Menores se reunirá para realizarla y presentar al Consejo Directivo para su aprobación y posterior publicación.

Esta modificación entrará en vigencia inmediatamente después de su publicación en la página web de la Federación Deportiva Peruana de Tenis.

Artículo 143.- La Comisión de Menores revisará de forma permanente las cláusulas del presente documento para mejorar el presente reglamento. Las modificatorias que surjan y que no sean urgentes serán publicadas y entraran en vigencia para el siguiente año calendario.

Federación Deportiva Peruana de Tenis

www.tenisperu.com.pe

Campo de Marte s/n Jesús María

Lima – 2022

ANEXO 1**VESTIMENTA PARA VARONES Y DAMAS***Circuito Nacional e ITF World Tennis Tour*

GORRA, VINCHA
1 Logo de fabricante de 13 cm².

MUÑEQUERA
1 Logo de fabricante de 13 cm²

FALDAS, PANTALONES CORTOS
Sólo chicas: **LEGGINS O PANTALONES DE COMPRESIÓN HASTA LA MITAD DEL MUSLO (SIN FALDA O PANTALONES CORTOS)**
2 Logos de fabricante de 13 cm² ó
1 Logo de fabricante 26cm²
Leggins hasta la mitad del muslo más una falda o un pantalón corto.
1 Logo de fabricante de 13cm², además del logo del pantalon corto

ZAPATILLAS
Logos del fabricante

CAMISETA, SUDADERA, CASACA, VESTIDO*
Manga
1 Logo comercial de 26cm² en cada manga
+
1 Logo de fabricante de 26cm² en cada manga
Sin mangas
2 Logos comercial de 26cm² delante.
Delante, detrás, cuello
2 Logos de fabricante de 13cm².
ó
1 Logo de fabricante de 26cm².
Otros
Se puede llevar más de un logo del mismo fabricante en un área igual o menor a 77.5cm² en una de las siguientes posiciones:
- en cada una de las mangas (si en las mangas no hay logo del fabricante)
- en las costuras exteriores (costado) de la camiseta

CALCETINES
Logos del fabricante de 13cm² en cada calcetín.

ADENDA 001-2022

1. Se derogan los artículos 58 y 60 del Reglamento de Menores FDPT-2022:

Artículo 58.- Todo jugador que se encuentre en la lista de clasificación (con excepción de los wild cards) deben firmar con el árbitro principal de 03:00 a 06:00 p.m. el día anterior al inicio de la competencia. La firma podrá ser presencial o electrónica.

Artículo 60.- Todo jugador que se encuentren en la lista del cuadro principal (con excepción de los wild cards) deben firmar con el árbitro principal de 03:00 a 06:00 p.m. el día anterior al inicio de la competencia. La firma podrá ser presencial o electrónica.

2. Se modifican los artículos 59 y 81 del Reglamento de Menores FDPT-2022

Artículo 59.- Los jugadores inscritos que figuran como alternos y los alternos en sede del torneo llegan al mismo para llenar alguna posible vacante. Para ser elegible e ingresar al cuadro respectivo el jugador debe estar afiliado y haber firmado con el árbitro principal de 09:00 a 12:00 horas el día del sorteo según corresponda; lunes cuadro de clasificación y miércoles cuadro principal. La firma es virtual por correo electrónico o whatsapp.

Artículo 81.- El número mínimo de jugadores en el cuadro principal para que el torneo sea puntuable es:

Varones	Grado 1: 16	Grado 2: 12	Grado 3: 8	Grado 4: 6	Grado 5: 6
Damas	Grado 1: 8	Grado 2: 8	Grado 3: 6	Grado 4: 6	Grado 5: 6

A excepción de lo siguiente:

- 81.1 Si un cuadro no alcanza el mínimo de jugadores indicado en el artículo 81, entregará puntos del mayor grado que si cumpla.
- 81.2 La categoría de 18 años, se jugará con un mínimo de cuatro (04) jugadores, en cualquier grado para que el torneo sea puntuable.
- 81.3 En los torneos regionales G5, se jugará con un mínimo de tres (03) jugadores de acuerdo a la tabla de puntuación. Esta excepción también aplica a cualquier otro torneo que tenga que puntuar como G5.

**COMISIÓN DE MENORES
FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE TENIS
09 DE MARZO 2022**